

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 565-2009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2009

VISTO: El INFORME N° 423-2009/GRP-401400-401420-
de fecha 22 de Diciembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDO N° 467-2009/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Agosto del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite al Gerente Sub Regional la Certificación Presupuestal, para llevar a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública N° 003-2009/GOB REG.PIURA- GSRLCC-G para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" para la OBRA: "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600 PAITA YACILA" cuyo valor referencial es de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 NUEVOS SOLES (S/.669,586,74);

Que, Con fecha 20 de Noviembre del 2009 se llevo acabo el Proceso de Selección de Licitación Pública N° 003-2009/GOB REG.PIURA- GSRLCC-G, Referente a la "ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B2 Y KEROSENE PARA LA OBRA : CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA" CON UN VALOR REFERENCIAL COMO SE DETALLA PARA CADA ITEM

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
	PETROLEO DIESEL B2	38,255	9,8	374,899.00
	KEROSENE	3688	10,00	36,880.00
				411,779.00

Que, el Comité Especial en usos de sus facultades y de acuerdo al reglamento procede a otorgar la buena pro a favor de la EMPRESA GRIFO REGA BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA (GRIFO REGA BUSINESS EIRL) con un valor Referencial para el Petróleos Diesel B2 de S/.374,899.00 y Kerosene 36,880.00;

GOBIERNO REGIONAL PIURA

REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 565-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2009

Que con fecha 01 de Diciembre del 2009, se suscribe el Contrato N° 027-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC- entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna" y la EMPRESA GRIFO REGA BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA (GRIFO REGA BUSINESS EIRL) por un valor contractual que asciende S/. 411,779,00(Cuatrocientos Once mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)

Que con informe N° 423 de 22 Diciembre del 2009, el Ingeniero MANUEL SECLÉN TANTALEAN, residente de la obra "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA" hace el requerimiento de 9,500 galones de Petróleos Diesel B2 y lo sustenta de la siguiente manera:

Que encontrándose actualmente trabajando en las partidas de conformación de base, Conformación de Bermas, asimismo en la colocación de Carpeta Asfáltica en caliente lo que originado el uso de maquinaria adicional y consecuentemente el de combustible a lo estimado en el Expediente Técnico.

El redimimiento de horas maquinaria es menor a lo estimado en el Expediente Técnico.

Descripción Adicional

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ADICIONAL
9,450	PETROLEO DIESEL B2	9.90	93,555

S/. 93,555 ES menor AL 25 % DEL VALOR CONTRACTUAL

Que de acuerdo Decreto Legislativo N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, Su Reglamento el Decreto Supremo N° 184-2008-EF-, y el Código Civil supletoriamente, y de acuerdo al artículo 174° del Reglamento, los adicionales son prestaciones que se incrementan complementariamente a la prestación, principal por indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Son prestaciones requeridas forzosamente, sin las cuales el contrato o más bien el objeto del contrato no alcanzaría su finalidad. En concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones, LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR Y PAGAR DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE PRESTACIONES ADICIONALES HASTA POR EL (25%) (En Caso de Bienes y Servicios) DE SU MONTO, SIEMPRE QUE SEA INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LA FINALIDAD DEL CONTRATO



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁵⁶⁵-2009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2009

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N°010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ADICIONAL de 9,450 galones PETROLEO DIESEL B2 para la OBRA: "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA"; Por un valor ascendente a S/. 93, 555 (Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) el mismo que es menor al 25% del valor contractual por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución ;



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR LA ADDENDA N° 02 al Contrato N° 027-2009-, suscrito entre la GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" y EMPRESA GRIFO REGA BUSINESS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA (GRIFO REGA BUSINESS EIRL) – Adicional de 9,450 Galones de PETROLEO DIESEL B2 para la Obra: "CULMINACION DE MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI-600PAITA YACILA", de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Presente Resolución;



ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;



ARTÍCULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 565-2009/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

28 DIC 2009

Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuella Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL